

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS**

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2024/1803 de fecha 19 de julio de 2024, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de Auxiliar Sociocultural publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real" nº 249 de 29 diciembre de 2022 así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos2023 para su nombramiento como personal funcionario del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, por el sistema de concurso, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***403**K	Carmen Pilar Calahorra Campillos
***755**E	Carmen Pilar Rabadán Medina
***760**S	Pilar Fernández Toro
***998**J	Laura Caravantes Vela
***840**S	M ^a Juliana Sánchez Carranza
***878**R	M ^a del Rocío Romero Párraga
***706**S	Agustín Camacho Ramírez de Arellano
***241**Q	Teresa Nieves Moya
X***96**Z	Violeta Elena Andrica
***876**L	Jose Miguel Gallego Sánchez Crespo
***829**H	M ^a del Carmen Úbeda Portugués Romero
***340**R	Juana Martos Maldonado

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE LA MISMA:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
***760**H	José Manuel Luceron Luceron	Causa 1 y Causa 2

1. No acreditar requisito de acceso, formación requerida para acceso al proceso selectivo objeto de la convocatoria. (No subsanado).

2. No aportar tasa o tarjeta demandante empleo que justifique el no abono de la misma. (No subsanado).

Lo que se hizo público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos pudieran formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

Anuncio número 2781

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>